



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Gestión 2019 - 2022



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 155-2021- MPCH

Chincheros, 13 de diciembre del 2021.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS.

VISTO:

En Cesión de Concejo Ordinaria N° 23-2021-MPCH, realizada el 13 de diciembre del 2021, se debatió el DICTAMEN N° 10-2021-MPCH-COMISION DE EDUCACIÓN, CULTURA, TURISMO E IMAGEN INSTITUCIONAL / BQP/NMG de fecha 03 de diciembre del 2021, Opinión Legal N° 536-2021-MPCH/G.A.J., con registro de gerencia N° 9511, de fecha 01 de diciembre del 2021, Informe N° 453-2021-GPP/CFG-MPCH, de fecha 30 de noviembre del 2021, con registro de gerencia N° 9422, Informe N° 1020-2021-GRA-GDSH/MPCH, con registro de gerencia N° 9369, de fecha 29 de noviembre del 2021, remitido por el Gerente de Desarrollo Social, quien solicita aprobar el plan de actividades "Costumbres Tradicionales Feliz Navidad Chincheros 2021, en tiempos de Covid 19", y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los Acuerdos son decisiones referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, las Municipalidades en su condición de órganos de gobierno local gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, según el art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, de acuerdo a lo señalado en el inciso 3 del artículo 20 de la citada ley, es atribución del Alcalde ejecutar los acuerdos del concejo municipal, bajo responsabilidad;

Que, mediante Informe N° 1020-2021-GRA-GDSH/MPCH, con registro de gerencia N° 9369, de fecha 29 de noviembre del 2021, remitido por el Gerente de Desarrollo Social, quien solicita aprobar el plan de actividades "Costumbres Tradicionales Feliz Navidad Chincheros 2021, en tiempos de Covid 19", por el monto total de S/ 24,513.00 (Veinticuatro mil quinientos trece con 00/100 soles);

Que, Informe N° 453-2021-GPP/CFG-MPCH, de fecha 30 de noviembre del 2021, con registro de gerencia N° 9422, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto remite la Disponibilidad Presupuestal por el monto de S/ 24,513.00 (Veinticuatro mil quinientos trece con 00/100 soles);

Que, de acuerdo a lo señalado en el artículo 82° de la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N° 27972, Las municipalidades, en materia de educación, cultura, deportes y recreación, tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional las siguientes: (...) 11. Organizar y sostener centros culturales, bibliotecas, teatros y talleres de arte en provincias, distritos y centros poblados;

Que, mediante Opinión Legal N° 536-2021-MPCH/G.A.J., con registro de gerencia N° 9511, de fecha 01 de diciembre del 2021, la gerente de Asesoría Legal de la Municipalidad Provincial de Chincheros OPINA: Se declare viable la aprobación de disponibilidad presupuestal para el plan de actividades "Costumbres Tradicionales Feliz Navidad Chincheros 2021, en tiempos de Covid 19", (...);

Que, mediante DICTAMEN N° 10-2021-MPCH-COMISION DE EDUCACIÓN, CULTURA, TURISMO E IMAGEN INSTITUCIONAL / BQP/NMG de fecha 03 de diciembre del 2021 el regidor de la comisión dictamina remitir el presente expediente a sesión de concejo para ser analizada por parte de los regidores;

Que, estando a lo acordado por el Concejo Municipal con el **VOTO UNÁNIME** y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con dispensa de lectura y aprobación de lectura se adoptó el siguiente:

ACUERDO:

Página 1 | 2



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Gestión 2019 - 2022



ARTÍCULO 1°: APROBAR plan de actividades "Costumbres Tradicionales Feliz Navidad Chincheros 2021, en tiempos de Covid 19", por el monto de **S/ 24,513.00** (Veinticuatro mil quinientos trece con 00/100 soles), el que como anexo forma parte integrante del Presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO 2°: TENER en cuenta que los costos de los juguetes deben ser estandarizados tanto para niñas como niños.

ARTÍCULO 3°: ENCARGAR a la Gerencia, Gerencia de Desarrollo Social y Humano realizar los trámites administrativos necesarios y tomar las medidas necesarias para la distribución, respetando los protocolos de Salud por el Covid-19.

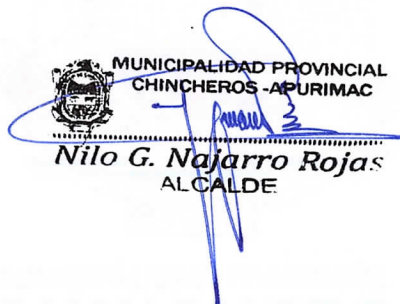
ARTÍCULO 4°: CONFORMAR la Comisión de fiscalización de la "Costumbres Tradicionales Feliz Navidad Chincheros 2021, en tiempos de Covid 19", integrada por los regidores:

- Benancio Quispe Pillaca.
- Nicanor Martínez Gómez.
- Alejandro Arroyo Quispe.

ARTÍCULO 5°: NOTIFICAR el presente Acuerdo a Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social, Unidad de Recursos Humanos, y demás instancias administrativas para su cumplimiento conforme a Ley.

ARTÍCULO 6°: DISPONER la publicación del presente acuerdo en la página (www.munichincheros.pe.gob) bajo responsabilidad a la Oficina de Imagen Institucional de Acuerdo a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CHINCHEROS - APURIMAC
Nilo G. Najarro Rojas
ALCALDE

NGNR/rvtb.
DISTRIBUCION:
Gerencia 01
GDS 01
REG 03
RRHH 01
OCI 01
S.G/ARCHIVO 01